



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

### ANUNCIO

En relación con el procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento para la selección de candidatos/as, mediante el sistema de Oposición, **PROCEDIMIENTO URGENTE** para la contratación de monitores que impartan las enseñanzas correspondientes a **MONITOR DE FLAUTA Y MONITOR DE SAXOFON**, durante la duración del Curso 2017/2018 y horario que al efecto se especifique; ante la imposibilidad de realizar las contrataciones de las especialidades de que se trata a través de la bolsa de trabajo constituida al efecto,

Realizada la baremación comprendida en el Anuncio de Convocatoria por la Comisión de Selección convocada al efecto, la puntuación obtenida por los/as aspirantes concurrentes, ordenada de mayor a menor, es la que sigue:

#### **MONITOR/A DE FLAUTA:**

| ASPIRANTE.                | TITULACIÓN | FORMACIÓN. | EXP. PROFES. | TOTAL |
|---------------------------|------------|------------|--------------|-------|
| CANO MAQUEDA, DULCE MARÍA | 1,00       | 3,05       | - -          | 4,05  |
| GONZÁLEZ LLOREDA, LUCIA   | 1,00       | 1,65       | 0,83         | 3,48  |
| LÓPEZ TORRES, MARINA      | 1,00       | 1,20       | 0,56         | 2,76  |
| VALENCIA MARCILLA, SONIA  | 1,00       | 0,30       | 0,37         | 1,67  |

#### **MONITOR/A DE SOXOFÓN:**

| ASPIRANTE.                              | TITULACIÓN | FORMACIÓN. | EXP. PROFES. | TOTAL |
|---|------------|------------|--------------|-------|
| VERBO SERRANO, ALMUDENA                 | 1,00       | 1,65       | - -          | 2,65  |
| MARTÍN DE LA SIERRA DE LA FLOR, ALVARO. | 1,00       | 0,85       | 0,23         | 2,08  |
| CANO LÓPEZ, JAVIER                      | 1,00       | 0,20       | 0,062        | 1,262 |
| ESCALONA DEL CAMPO-CAÑAVERAL, MARIO     | - -        | - -        | - -          | -     |

Al momento de formalizar las pertinentes contrataciones con las personas que procedan según el número de orden que ocupen en el listado arriba recogido los/as interesados/as deberán presentar previamente y dentro del plazo de tres días hábiles inmediatos a la contratación en la Secretaría de este Ayuntamiento, o en el plazo de un día en caso de urgencia, la acreditación de las condiciones establecidas en la convocatoria, y si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor apreciada por el Alcalde-Presidente, no presentare la documentación o no reuniere las condiciones exigidas, no podrá ser contratado quedando anuladas todas sus actuaciones, pasándose a elevar la propuesta de contratación/nombramiento a favor de la siguiente persona que figure en el listado y así sucesivamente.

Argamasilla de Alba, 20 de Octubre de 2017.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Pilar Jiménez Ramírez.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España nº 1  
13710-Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926-521034//926-523232